

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss, la Secretaría que Suscribe hace saber que en autos: Consorcio Binian VIII y Otros C-Fernández, Manuel y Otro s/Apremio (Expte. N° 110/11), se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el inmueble pertenecientes a los señores: Fernández, Manuel C.I. N° 4.787.276 el 50% y el señor Fernández, Manuel C.I. N° 676.049 el 50%; el día 9 de mayo de 2012 a las 14:00 hs. en la Asociación de Martilleros cito en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, a la misma hora y lugar, el siguiente Inmueble ubicado en calle España N° 1050/55/57; Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. 67 del C.P.C.C., por tres veces en cinco días. El bien saldrá a la venta con la base de la Valuación Fiscal en el 1° acto de \$ 10.009,52. En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% sobre el avalúo \$ 7.507,14 y de persistir la falta de postores Sin Base. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que consta en autos; desocupada. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo este aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Municipalidad \$ 7.288,90 a fecha 12/04/12; A.P.I. \$ 1.214,85 a fecha 13/04/12; A.S.S.A. \$ 133,21 a fecha 13/04/12; Expensas \$ 5.889,55. al 24/04/12 el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Dominio: Al T° 444; F° 336; N° 105172 - Cochera en PB designada con la parcela 00-02 Valor Proporcional al conjunto: 0,73%; superficie Exclusiva: 12,05mts.2-superficie común: 9,21mts. Embargo: T° 119E; F° 2499 B; N° 344873; monto: 2.142,4888 Fec. 15/06/10 10; expediente. 675A/o 2616 N° Of. 1247, Fech. 8/6/2010, prof. Dra. Sánchez Juliana Inés. Carat. Consorcio Edificio Binian VIII c-Fernández, Manuel y Otro s/Embargo-Juz. Circuito Nom.4°.Días de exhibición: 7 y 8 de mayo de 10:00 a 12:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de Abril de 2012. Secretaría. Fdo. Gladys Noemí Giordano, secretaria.

\$ 178 165529 May. 3 May. 8

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.L. 1ª Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados Nuevo Banco Bisel S.A. c/Otro D.N.I. N° 10.970.256 s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 543/2001, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Montes de Oca, sito en Buenos Aires y Sarmiento, el día 11 de Mayo de 2012, a partir de 10:00 horas, según proveído de fecha 30/03/12, y Resolución N° 577 de fecha 24/04/12, el inmueble situado en calle Santa Fe N° 745 de Montes de Oca: Por la base de \$ 17.515,79= y a falta de posturas se retira de venta el que se describe: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la manzana número treinta y cuatro, del pueblo de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, ubicada sobre calle Santa Fe, a los 44,00 m de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana formada por las calles Santa Fe, y Mendoza, en dirección hacia el Este, y se designada con el número "Cinco" en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Francisco Moroni, en Octubre de 1951, y registrado bajo el Número 105.405 del mismo año, que mide 13,00 m. de frente al Sud, por 46,00 m. de fondo, encerrando una superficie total de 599,00 m2. y lindando con la calle Santa Fe, al Oeste, parte

con propiedad de Margarita Catalina Ramello de Robino y Otros, y parte con propiedad de Edmundo Domingo Ramello, hoy ambos de Francisco Cardonato, al Norte con propiedad de Raimundo Osmide Montivero, y al Este parte con propiedad de Roberto Montivero y parte con propiedad de Justina Bezos de Ceroli y Edgardo Pascual Ceroli." Se encuentra en Registro General de la Propiedad inscripto bajo nota dominial al Tomo 163 Folio 242 N° 220848 Departamento Belgrano. Partida Impuesto Inmobiliario N° 13 04 00 - 179331/0001-3. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 116530-0 del 20/03/12. Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 119 E Folio 1751 N° 331486 Orden Juzgado C.C.L. 1a Nom de Rafaela, para los autos Del Plata S.R.L. c/Otro s/Medida cautelar de Aseguramiento de Bienes Expte. N° 85/2000, por \$ 44.000,00 del 29/04/10 (Nota anterior Tomo 114 E Folio 3246 N° 335422 del 11/05/2005). 2) Tomo 120 E Folio 2702 N° 348807 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 7.878,32= del 23/06711, (Nota anterior al Tomo 115 E Folio 4675 N° 354720 del 27/06/2007). Hipoteca: 1) Tomo 435 A Folio 404 N° 286923 Escritura N° 216 del 28/09/1994 Esc. Graciela M Valdano (Reg. 231) por U\$S 12.000,00= del 11/11/1994, acreedor Bco. Nac. Arg. Mitre 326 Cap. Fed.- Cesión de Crédito del Bco. Independencia a favor de Bco. Nación T 16 F° 409 N° 342567 - Restitución al Banco Bisel S.A. al T° 19 F° 256 N° 306068 del 29/01/1996. Inhibición: 1) Tomo 123 I Folio 2959 N° 334580 Orden de este Juzgado y para los autos Banco Bisel S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 1070/2001 por \$ 8.608,94= del 11/05/11 (Nota anterior Tomo 118 I Folio 4163 N° 339485 del 12/05/06). Constatación: revisar en autos glosadas a fs. 312, desocupable según art. 504 de C.P.C.C. Se encuentran glosados en autos escritura de Hipoteca a fs. 9 a 17), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, más I.V.A. si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, actualización de planos si correspondiere, honorarios profesionales y/u notariales generados de la transferencia de dominio serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Establécese la transferencia mediante Escritura Pública consecuentemente se excluye la opción prevista en art. 505 2° párrafo de C.P.C.C. No se acepta compra en comisión, ni ulterior cesión Art. 3936 Inc. "C" Código Civil. Cuit Actora N° 30-50001008-4. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). 25 de Abril de 2012.

\$ 233 165493 May. 3 May. 8
